

Asunto: MAPFRE - ALERTA LEGAL SST N° 024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 675-2022-MINSA

Modifican la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2, aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA

Fecha de publicación: 03/09/2022

PRINCIPALES CAMBIOS:

- Se modifica la base legal de la Directiva Administrativa N° 321, eliminando normas no vigentes e incluyendo normas adicionales pertinentes.
- Se modifican las definiciones de los términos “aislamiento en el ámbito comunitario” y “reincorporación al trabajo” para homologarlos a conceptos contenidos en otros documentos técnicos del MINSA.
- Se elimina la obligatoriedad de la vacunación completa (hasta tercera dosis) para el trabajo presencial, incluso para los trabajadores con factores de riesgo, pasando a ser una opción preferencial, alineándose al Decreto Supremo N° 108-2022-PCM.
- Los trabajadores con factores de riesgo realizan la modalidad de trabajo (presencial, remota o mixta) según la necesidad de la empresa, y para aquellos sin vacuna o vacuna incompleta se recomienda completar la vacunación y pasar consulta con el profesional de la salud ocupacional.
- Se elimina la obligación de los empleadores de registrar su Plan COVID-19 ante el MINSA.
- Se deja sin efecto el Anexo N° 8: Criterios para el regreso progresivo de los trabajadores a las actividades laborales en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- Se agrega el Anexo N° 10: Guía para el uso de medidores de CO2 en ambientes de trabajo y escuelas.